



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 05 JUL 2016

### VISTOS:

El Informe N°372-2016-OAJ-MPJB de fecha 05 de julio de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°124-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 01 de julio de 2016 del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe Técnico N°017-2016-EBIT-OPI-GM/MPJB del 01 de julio de 2016, emitido por el evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°438-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de junio de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N° 097-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de junio de 2016 emitido por el Inspector de Proyectos; el Informe N°691-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 16 de junio de 2016 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°084-2016-MSCMHGTT-GDTI/MPJB de fecha 15 de junio de 2016 emitido por la responsable del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

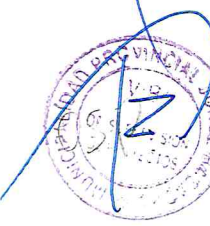
Que, con Informe N°084-2016-MSCMHGTT-GDTI/MPJB, la Ing. Eliana Chambilla Velo, Residente responsable del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N°317768, presenta el Expediente de Modificación N° 02, correspondiente a la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto;

Que, el Ing. Victor Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a través del Informe N°691-2016-GDTI-GM-A/MPJB tramita el Expediente de Ampliación de Plazo N°02, remitiéndolo a la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante el Informe N°097-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, el Arq. Ivan Linares Linares, Inspector del Proyecto, informa que de acuerdo a la evaluación realizada, se aprueba la Modificación N°02 – Ampliación N°01, por 97 días calendario, del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N°317768; teniendo como nueva fecha reprogramada de culminación el 30 de abril de 2017;

Que, a través del Informe N°438-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB, el Ing. Richard Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, emite opinión favorable para la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 por 97 días calendario del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", previo registro en el banco de proyectos;

Que, el Informe Técnico N°17-2016-EBIT-OPI-GM/MPJB, el evaluador del proyecto, Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, remite la evaluación a la Modificación N°02 por Ampliación de Plazo N°01 por 97 días calendario, y señala que corresponde a una modificación no sustancial, teniendo como causal





N°01: limitación de recursos financieros que afectan la ruta crítica, y como causal N°02: Por aprobación de Adicional N°01, ya que las nuevas partidas y mayores metrados afectan el calendario de avance; siendo la nueva fecha de culminación el 30 de abril de 2017; asimismo la presente modificación no causa impacto significativo, y el PIP continúa siendo socialmente rentable; por lo que, recomienda su registro correspondiente a través del Formato SNIP 16 – Registro de Variaciones en la Fase de Inversión;

Que, con Informe N°124-2016-OPI-GM/MPJB el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, comunica que las variaciones planteadas en el expediente del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna” con código SNIP N°317768, están comprendidas como Modificaciones No Sustanciales (Ampliación de Plazo de ejecución), y se procede a su registro en el Banco de Proyectos;

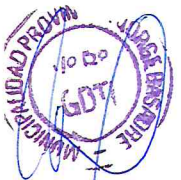
Que, con Informe N°372-2016-OAJ-MPJB de fecha 05 de julio de 2016 la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 por 97 días calendario; por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.6 del numeral 4 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** la Ampliación de Plazo N°01 por 97 días calendario del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”, con código SNIP 317768, estableciéndose como fecha de culminación el 30 de abril de 2017, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
 Ag. Juan Carlos Linares Perea  
 GERENTE MUNICIPAL

- CC.
- OAJ
- OPP
- GDTI
- OSP
- OPI